

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	Fecha Emisión: 2018/06/01	GI-MA-F-17
	Revisión No.: 1	Página 1 de 26

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR	Día:	08	Mes:	11	Año:	2021
--	------	----	------	----	------	------

Macroproceso:	Misional – Admisiones y Registro
Proceso:	Admisiones y Registro
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Cr. (ra) Ariel Ramiro Gaitán Quiroga
Objetivo de la Auditoría:	Efectuar seguimiento a la dinámica administrativa de la División Admisiones, Registro y Control Académico, respecto al cumplimiento de la normatividad y procedimientos vigentes; seguimiento de los controles a la gestión.
Alcance de la Auditoría:	• Gestión y trámite de PQRS • Trámite de corrección de notas. • Gestión documental • Vigencia 2020 – 2021
Criterios de la Auditoría:	• Normatividad interna • Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno • Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno” • Acuerdo 02 de 2012 – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. • Acuerdo 02 de 2018 – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada • Resolución 1842 de 2018 – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada – Código de Ética del Auditor Interno • Plan Anual de Auditorías 2020- Universidad Militar Nueva Granada. • Procesos y Procedimientos • Mapa de Riesgos Institucionales

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría					
Día	23	Mes	09	Año	21	Desde	23/09/2021	Hasta	05/11/21	Día	05	Mes	11	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor
CR (R) Ariel Ramiro Gaitán Quiroga	CR (R) Sara María Barraza Barrera	Abg. Isis S. Salamanca Rojas

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al rol de seguimiento y evaluación y al Plan Anual de Auditorías 2021, autorizado por el Comité de Coordinación de Control Interno, el día 23 de septiembre de 2021, la Oficina de Control Interno de Gestión, mediante videoconferencia, efectuó la reunión de apertura de la auditoria ordinaria a la División de Admisiones, Registro y Control Académico. En la reunión participó el Jefe de la División Admisiones, Registro y Control Académico y algunos funcionarios de la División. y mediante oficio, se solicitó la siguiente información:

1. Relación de la PQRSF recibidas por la División en la vigencia 2020 y hasta junio 2021.
2. Listado de los programas que durante la vigencia 2020 y periodo 2021-I, estaban activos en la Universidad.
3. Base de datos o relación de correcciones de notas realizadas durante la vigencia 2020 y periodo 2021-I
4. Normatividad vigente de la División de Admisiones, Registro y Control Académico.
5. Relación de los funcionarios que han sido parte de la División desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021, indicando nombre, cargo, tiempo en la división y si reemplazo a algún funcionario.

Teniendo en cuenta que la primera solicitud de información fue compartida mediante un DRIVE el día 30 de septiembre de 2021, carpeta denominada “Auditoria Control Interno 2021”, a los correos electrónicos control.interno@unimilitar.edu.co e isis.salamanca@unimilitar.edu.co. Por lo que a partir de esta fecha se empieza hacer los análisis respectivos.

Una vez recibida la primera información, se requirió información adicional, la cual fue solicitada y suministrada mediante correo electrónico, así mismo y teniendo en cuenta el Plan de Mejoramiento que la Universidad Militar Nueva Granada tiene actualmente con el Archivo General de la Nación se realizó la revisión del archivo de gestión de la División de Admisiones, Registro y Control Académico – DIVARC.

El día 24 de noviembre, se recibió por parte de la División de Admisiones, Registro y Control Académico un correo electrónico con seis archivos adjuntos así:

-  Correo de Universidad Militar Nueva Granada - Actualización Formato AR-AR-F-1 Revisión 1
-  Correo de Universidad Militar Nueva Granada - Recepción de Formato de Corrección de notas
-  Correo Solicitud - Actualización Página Web
-  Información Página WEB ARCA
-  Observaciones Informe PreliminarVers1
-  Soporte Revisión Cargo PU 10

A continuación, se detallan las principales situaciones detectadas durante la auditoría: 



PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

I. Estructura interna administrativa actual de la División

De acuerdo con la Resolución 0143 de 2019, La División de Admisiones, Registro y Control Académico es una División de la Vicerrectoría Académica, la cual cuenta con una Jefatura y cinco secciones así:

- 4.2.9. División de Admisiones, Registro y Control Académico
 - 4.2.9.1 Sección de Registro y Control
 - 4.2.9.2 Sección de Gestión Documental
 - 4.2.9.3 Sección de Admisiones
 - 4.2.9.4 Sección de estadística y de análisis de información
 - 4.2.9.5 Sección de atención para admisiones y registro académico

Res. 0143 de 2019 - SADENET

Una vez verificada la información en el portal WEB de la Universidad, la información No se encuentra actualizada, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 0143 de 2019, toda vez que en el micro sitio de la Vicerrectoría Académica se muestra que hay dos Divisiones, como se indica en la siguiente imagen,

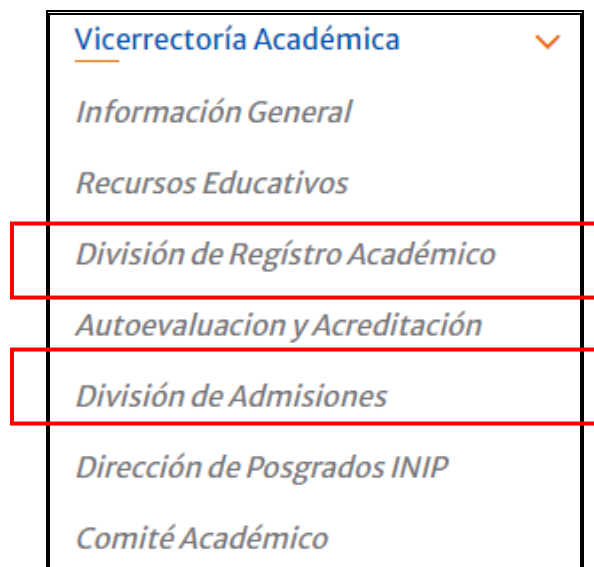


Imagen tomada del link <https://www.umng.edu.co/la-universidad> - Vicerrectoría Académica

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Así mismo la información, referente a la **misión** que se encuentra en cada una de las Divisiones hace mención a dependencias diferentes. Si bien cada una de las Secciones de la División tiene funciones específicas, es importante depurar la información que se está divulgando a través del portal WEB de la Universidad, la cual debe ir en concordancia con la normatividad interna (Resolución 1275 de 2018).

De acuerdo con la información suministrada, la División de Admisiones, Registro y Control Académico cuenta con 31 funcionarios.

BOGOTÁ	26
ADMISIONES	11
Auxiliar Administrativo	1
Profesional Universitario	1
Secretario ejecutivo	1
Técnico Administrativo	8
ARCHIVO	2
Auxiliar Administrativo	1
Técnico Administrativo	1
JEFE DE DIVISIÓN	1
Profesional Especializado	1
LIDER	2
Profesional Especializado ADM	1
Profesional Universitario REG	1
REGISTRO	10
Profesional Especializado	2
Profesional Universitario	2
Técnico Administrativo	6
CAMPUS	5
ADMISIONES	2
Profesional Universitario	1
Técnico Administrativo	1
REGISTRO	3
Técnico Administrativo	3
TOTAL GENERAL	31

Archivo "Información Funcionarios DARCA_2021"

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



II. Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones.

De acuerdo con la información suministrada, la División de Admisiones, Registro y Control Académico, durante la vigencia 2020 se recibieron 239 incidencias y en lo transcurrido del 2021 se han recibido 141, clasificada de la siguiente manera:

2020	238
Derecho de petición	155
Felicitación	3
Queja	50
Reclamo	25
Sugerencia	5
2021	141
Derecho de petición	81
Felicitación	1
Queja	28
Reclamo	25
Sugerencia	6
Total general	379

Derecho de petición	236
A tiempo	209
Fuera de tiempo	27
Felicitación	4
A tiempo	4
Queja	78
A tiempo	73
Fuera de tiempo	5
Reclamo	50
A tiempo	47
Fuera de tiempo	3
Sugerencia	11
A tiempo	11
Total general	379

Respecto al tiempo de gestión, es preciso indicar que durante lo transcurrido de la vigencia 2021 se ve una mejoría en las incidencias tramitadas a tiempo.

La Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, *por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, así mismo la normatividad interna que ha establecido la Universidad (Resolución 4325 de 2018 y Resolución 0301 de 2021).

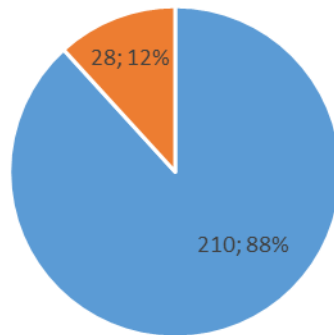
De acuerdo con el Decreto 491 de 2020, por el cual se adopta medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplen funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; en el artículo 5 se estableció "Ampliación de términos para atender las peticiones", indicando que "Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción".

DB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

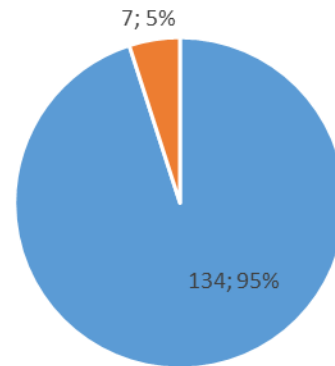


2020



■ A tiempo ■ Fuera de tiempo

2021



■ A tiempo ■ Fuera de tiempo

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, se evidencia un incumplimiento frente al termino para resolver las PQRSDF.

III. Programas Académicos

A la fecha la Universidad cuenta con **128** programas de educación formal, respecto al 2020, hay disminución de **un** (1) programa.

	DISTANCIA	DOCTORADO	MAESTRIA	MEDICAS	POSGRADO	PREGRADO	TECNOLOGIA
2020	8	2	13	48	27	25	4
2021	8	2	13	47	27	27	4

Formato Propio

En la siguiente tabla se evidencian los programas que en alguno de los periodos (2020-1, 2020-2 y 2021-1), no se abrieron, es importante indicar que para el 2020 se contabiliza por periodo (2020-I y 2020-II):

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PROGRAMA ACADÉMICO	2020	2021 -I
Administración De Riesgos Seguridad Y Salud En El Trabajo (Bogotá)	-	1
Administración De Riesgos Seguridad Y Salud En El Trabajo (CNG)	-	1
Esp. En Procedimiento Penal Constitucional Y Justicia Militar (CNG)	1	1
Especialización Administración Aeronáutica Y Aeroespacial (Bogotá)	2	-
Especialización En Derecho Sancionatorio (CNG)	-	1
Especialización En Derechos Humanos Y Sistemas De Protección (CNG)	1	1
Especialización En Gerencia Estratégica De La Calidad (Bogotá)	-	1
Especialización En Gestión De Desarrollo Administrativo. (Bogotá)	2	-
Especialización En Gestión Integral Ambiental (Bogotá)	-	1
Especialización En Mercadeo De Servicios (Bogotá)	2	-
Rehabilitación Oncológica	2	-

En entrevista realizada el funcionario Jair Rojas indicó que uno de los motivos para no dar apertura de un programa es la demanda, razón por la cual se solicitó mayor información a la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva quien indicó lo siguiente:

Atendiendo su requerimiento ¿Cuál es el punto de equilibrio para poder abrir un programa de pregrado y de posgrado? esta oficina se permite informar lo siguiente:

Desde esta oficina al inicio de cada vigencia se elaboran los costos por cada programa de la ejecución de la vigencia inmediatamente anterior. Información que es remitida a las unidades académicas, con el fin de tener en cuenta en las proyecciones de presupuesto, los gastos efectuados y validar el comportamiento de estudiantes matriculados, frente a los cupos proyectados por parte de la Vicerrectoría Académica.

El punto de equilibrio de un programa de pregrado y posgrado, se realiza por solicitud de la División de Admisiones, Registro y Control Académico, cuando el programa se considera en estado crítico por falta de aspirantes en cada periodo, es así como se realiza un análisis para validar la apertura o no apertura del grupo; depende del funcionamiento de cada uno, teniendo en cuenta que por cada nivel de formación los gastos varían en cada vigencia; para el análisis se tiene en cuenta la ejecución de la vigencia inmediatamente anterior con respecto a los gastos generales, entre los más relevantes el gasto por docencia, horas asumidas de acuerdo al plan de estudios y con respecto a los ingresos se tiene en cuenta el número de aspirantes de acuerdo a la categoría (institucional o particular), la deserción por año y los descuentos por votación, finalmente para analizar el margen de utilidad desde que inicia el grupo hasta que se gradúen los estudiantes. (Subrayado fuera del texto original).

Correo electrónico 22 de octubre de 2021

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Así mismo se pidió información puntual del motivo de no apertura de algunos programas según periodo académico, para lo cual la División indicó lo siguiente:

PROGRAMA ACADÉMICO	OBSERVACIÓN 2020 - 1	OBSERVACIÓN 2020 - 2	OBSERVACIÓN 2021 -1
Administración de Riesgos Seguridad y Salud En El Trabajo (Bogotá)	Inscritos 32, admitidos 32, matriculados 15 diurna, 8 nocturna última cohorte con la antigua denominación Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	No apertura programa, renovación de registro calificado ante el MEN incluyendo cambio de denominación y por la no asignación oportuna del nuevo código SNIES	Apertura con la nueva denominación, Administración de Riesgos, Seguridad y Salud en el trabajo inscritos 26 admitidos 26 matriculados 17 en jornada noche. No se abrió grupo diurno
Administración de Riesgos Seguridad y Salud En El Trabajo (CNG)	Inscritos 19, admitidos 18, matriculados 17 - último cohorte con la antigua denominación Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional	No apertura programa, renovación de registro calificado ante el MEN incluyendo cambio de denominación y por la no asignación oportuna del nuevo código SNIES	Apertura con la nueva denominación, Administración De Riesgos, Seguridad Y Salud en el trabajo inscritos 24 admitidos 23 matriculados 18
Esp. En Procedimiento Penal Constitucional Y Justicia Militar (CNG)	No apertura por punto de equilibrio (3 inscritos)	Decisión de la facultad de no apertura del programa para este periodo	Apertura con 13 inscritos 12 admitidos 12 matriculados
Especialización Administración Aeronáutica Y Aeroespacial (Bogotá)	Apertura con 8 inscritos 8 admitidos 8 matriculados	No renovación registro calificado por parte del MEN**	No renovación registro calificado por parte del MEN**
Especialización en Derecho Sancionatorio (CNG)	No apertura (0 inscritos)	Decisión de la facultad de no apertura del programa para este periodo	Apertura con 9 inscritos 9 admitidos 9 matriculados
Especialización en Derechos Humanos y Sistemas de Protección (CNG)	No apertura (0 inscritos)	No apertura por punto de equilibrio (2 inscritos)	Apertura con 5 inscritos 5 admitidos 4 matriculados

OB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Especialización en Gerencia Estratégica de La Calidad (Bogotá)	Apertura con 27 inscritos 26 admitidos 21 matriculados) apertura con la antigua denominación especialización en gerencia de la calidad	Apertura con 23 inscritos 23 admitidos 21 matriculados última cohorte con la antigua denominación especialización en gerencia de la calidad	Apertura con la nueva denominación, especialización en gerencia estratégica de la calidad 26 inscritos 26 admitidos 26 matriculados
Especialización en Gestión de Desarrollo Administrativo. (Bogotá)	Apertura con 9 inscritos 9 admitidos 9 matriculados	Decisión de la facultad de no apertura del programa para este periodo	No apertura por punto de equilibrio (5 inscritos). Por parte de admisiones se gestionó para que ingresaran a otras especialidades
Especialización en Gestión Integral Ambiental (Bogotá)	Apertura con 40 inscritos 38 admitidos 37 matriculados apertura con la antigua denominación especialización en Planeación Ambiental y manejo de los recursos naturales	Apertura con 31 inscritos 31 admitidos 30 matriculados última cohorte con la antigua denominación especialización en planeación ambiental y manejo de los recursos naturales	Apertura con la nueva denominación, especialización en gestión integral ambiental 34 inscritos 34 admitidos 32 matriculados
Especialización En Mercadeo de Servicios (Bogotá)	Apertura con 11 inscritos 11 admitidos 11 matriculados	Decisión de la facultad de no apertura del programa para este periodo	No apertura por punto de equilibrio (2 inscritos). Por parte de admisiones se gestionó para que ingresaran a otras especialidades
Rehabilitación Oncológica	El programa se oferta anualmente para dos cupos autorizados por el MEN. De la vigencia 2019 quedó un admitido aplazado para iniciar en el 2021. En el 2020 hubo un sólo admitido quién pagó el valor de la matrícula y aplazó también su ingreso para el 2021, sin embargo, finalmente él renunció al cupo. Por lo anterior para el 2021 no se ofertó el programa y sólo ingreso quien estaba aplazado del 2019		

** No se encuentra autorizado por el Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



IV. Corrección de Notas.

De acuerdo a la normatividad interna de la Universidad, se ha establecido en el Acuerdo 02 de 2015, artículo 71, indica que: *“El estudiante dispone de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre del registro de calificaciones, para solicitar la corrección de sus notas; debe hacerlo por escrito ante el Director del Programa, quien autorizará surtir la corrección ante la División de Registro Académico, en caso de ser procedente. Una vez las calificaciones sean registradas en el sistema, no serán objeto de modificación”.*

La información recibida fue la siguiente:

Periodo	Nivel	Total	Muestra (25%)
2020-I	Posgrado - No medicas	36	9
	Pregrado - No medicas	43	11
2020-II	Posgrado - No medicas	6	2
	Pregrado - No medicas	43	11
2021-I	Posgrado - No medicas	61	15
	Pregrado - No medicas	185	30 ¹

2020-I

POSGRADOS	
Código	Observación
27010011	Sin observaciones
5201647	Sin observaciones
7700105	Sin observaciones
20900210	Sin observaciones
10000116	El formato no tiene justificación y firma del docente – segundo calificador.
20800198	Sin observaciones
20500157	La firma del decano y director del programa es la misma.
21800033	Sin observaciones
2000558	Sin observaciones

03

¹ Debido a que, de los 165 formatos suministrados, hay casos en los que algunos estudiantes tienen diferentes formatos para diferentes asignaturas, se tomó una muestra de 30 formatos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PREGRADO	
Código	Observación
1802523	El formato no tiene las firmas del docente, decano y director de programa.
1803662	El formato no tiene firma del decano de Facultad.
1102651	El formato no tiene las firmas del decano y director de programa.
1202279	Primer corte - Física Mecánica El formato no tiene firma del decano de Facultad.
1202279	Tercer corte – Calculo Diferencial El formato no tiene diligenciado la información por parte de la División.
0902036	El formato no tiene las firmas del docente, decano y director de programa.
0901993	El formato no tiene las firmas del docente, decano y director de programa, ni la justificación de la modificación.
0902139	El formato no tiene las firmas del docente, decano y director de programa, ni la justificación de la modificación.
4800328	Sin observaciones
0501043	Sin observaciones
5400542	Sin observaciones

2020-II

POSGRADOS	
Código	Observación
5201540	Sin observaciones
20900181	Sin observaciones

PREGRADO	
Código	Observación
2903423	Sin observaciones
2903625	Sin observaciones
0902099	El formato no tiene las firmas del docente, Decano y Director de programa, ni la justificación de la modificación.
1103464	El formato no tiene las firmas del Decano y Director de programa.
1103062	El formato no tiene las firmas del Decano y Director de programa.
6201523	El formato no tiene las firmas del docente, Decano y Director de programa.

B

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



200027	Sin observaciones
200115	El formato no tiene las firmas del docente, Decano y Director de programa, ni la justificación de la modificación.
6903902	Sin observaciones
902260	El formato no tiene las firmas del docente, Decano y Director de programa, ni la justificación de la modificación.
902208	El formato no tiene las firmas del docente, Decano y Director de programa, ni la justificación de la modificación.

2021-I

POSGRADOS	
Código	Observación
3000802	El formato indica que la corrección de nota pertenece al periodo 2019-II Y se encuentran cinco (5) formatos del mismo código.
3000894	El formato indica que la corrección de nota pertenece al periodo 2019-II
3000970	El formato indica que la corrección de nota pertenece al periodo 2019-I Se tramita la corrección sin la firma del estudiante, con anotación por parte de DIVARC Y se encuentran cinco (5) formatos del mismo código, diferente asignatura.
3001041	Sin observaciones
3001110	Sin observaciones
3001120	Sin observaciones
3200616	Sin observaciones
3401797	Sin observaciones
3401805	Sin observaciones
3401796	Sin observaciones
7700133	El formato indica que la corrección de nota pertenece al periodo 2020-II
9901083	Sin observaciones
20600150	Sin observaciones
9000414	Sin observaciones
3001078	Sin observaciones

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



De acuerdo con la información suministrada, se evidencia que para el periodo 2020-1, la Maestría en Derecho Administrativo sede Bogotá, fue el programa de posgrado que más correcciones de notas tramito, así mismo en la siguiente tabla se relacionan los códigos que tienen más de 2 correcciones, en el mismo periodo.

PROGRAMA ACADÉMICO CON CORRECCIONES DE NOTAS	CANTIDAD
<i>Doctorado En Ciencias Aplicadas - CNG</i>	6
7700133	5
<i>Esp. En Procedimiento Penal Constitucional Y Justicia Militar</i>	2
<i>Especialización en Derecho Sancionatorio (Bogotá)</i>	1
<i>Especialización en Derechos Humanos Y Sistemas De Protección (Bogotá)</i>	1
<i>Maestría En Derecho Administrativo (Bogotá)</i>	42
3000802	5
3000970	5
3000983	4
<i>Maestría En Educación (Bogotá)</i>	2
<i>Maestría En Logística Integral (Bogotá)</i>	2
<i>Maestría En Relaciones Y Negocios Internacionales (Bogotá)</i>	6

PREGRADO	
Código	Observación
4700680	Sin observaciones
8100124	Sin observaciones
5600291	Sin observaciones
5600174	Sin observaciones Para este código se registraron 7 correcciones
5500922	Sin observaciones
5501144	Sin observaciones
5500576	El formato no tiene las firmas del Decano ni el Director de programa.
5800714	Sin observaciones
5800798	Sin observaciones
5800725	Sin observaciones

03

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



6000665	Sin observaciones Así hay 2 formatos del mismo código, diferente asignatura.
5003564	Sin observaciones
500367	Sin observaciones
7600620	Sin observaciones
7600687	Sin observaciones Así hay 5 formatos del mismo código, 3 diferente asignatura y 2 misma asignatura diferente corte.
19100243	Sin observaciones
2205584	Sin observaciones
0801383	Sin observaciones
0801258	El formato indica que la corrección de nota pertenece al periodo 2020-II
0801354	Formato sin firma del Decano
2303922	Formato sin información del periodo académico
0902297	El formato no tiene las firmas del Decano y Director de programa. La corrección de nota pertenece al periodo 2020-II
1202321	Sin observaciones
0307402	Sin observaciones
0304681	Sin observaciones
1102865	Sin observaciones
1401251	Sin observaciones
6201635	Sin observaciones
7600310	Sin observaciones
6903575	Sin observaciones

En las correcciones de notas para pregrados del periodo 2021, se evidencia que el programa que mayor número de modificaciones realizó fue Derecho, sede Bogotá, cabe la pena aclarar que las correcciones corresponden a diferentes asignaturas, caso contrario a los programas de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional y el programa Relaciones Internacionales Bogotá, que la mayoría de correcciones son de una misma asignatura Practica Empresarial (25) y Pasantía (21), respectivamente.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



PROGRAMA ACADÉMICO CON CORRECCIONES DE NOTAS	CANTIDAD
<i>Administración de Empresas Bogotá</i>	3
<i>Administración de Empresas CNG</i>	4
<i>Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional Bogotá</i>	28
<i>Contaduría Pública Bogotá</i>	1
<i>Derecho Bogotá</i>	39
0305868	3
0306647	3
<i>Economía Bogotá</i>	8
<i>Economía CNG</i>	1
<i>Ingeniería Biomédica CNG</i>	8
5600174	7
<i>Ingeniería Civil</i>	3
<i>Ingeniería Civil CNG</i>	18
5500576	13
<i>Ingeniería de Telecomunicación Bogotá</i>	1
<i>Ingeniería Industrial Bogotá</i>	1
<i>Ingeniería Industrial CNG</i>	5
<i>Ingeniería Industrial Distancia</i>	4
6201635	3
<i>Ingeniería Mecatrónica Bogotá</i>	4
<i>Ingeniería Multimedia</i>	9
1202321	9
<i>Ingeniería Multimedia Bogotá</i>	3
1202321	3
<i>Ingeniería Multimedia CNG</i>	2
<i>Premédica</i>	2
<i>Relaciones Internacional Distancia</i>	11
<i>Relaciones Internacionales Bogotá</i>	21
<i>Relaciones Internacionales CNG</i>	6
7600620	5
<i>Tecnología en Horticultura CNG</i>	2

Es importante indicar que ninguno de los formatos de corrección de notas, tenían diligenciando el espacio por parte de la División de Registro Académico.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR PARTE DE LA DIVISI3N DE REGISTRO ACADÉMICO	
Nombre y firma del funcionario que realizó la corrección en el SISTEMA:	Vo.Bo. JEFE DE LA DIVISI3N DE REGISTRO ACADÉMICO
Fecha que efectuó la corrección:	NOMBRE:

Imagen tomada de los formatos suministrados por la DIVARC

V. Normograma y Procedimientos.

De acuerdo con la informaci3n que se encuentra en el KAWAK, la última actualizaci3n del Normograma de la Divisi3n se realizó el 07 de julio de **2018**.

De acuerdo con la informaci3n que se registra en la página WEB, Transparencia / Normatividad, desde el 2018 se ha expedido diferente normatividad que afecta y repercute directamente en el proceso de Admisiones, Registro y Control Académico, como es el caso del Acuerdo 05 de 2018 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2015: Reglamento Estudiantil de Pregrado" y el Acuerdo 06 de 2015 "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 02 de 2017: Reglamento Estudiantil de Posgrado".

Respecto a los procedimientos se evidencio que no se encuentran actualizados, respecto a los responsables del sistema de Calidad y alta direcci3n.

Última actualizaci3n 2016:

Nombre:		
PROCEDIMIENTO PARA RECEPCI3N DE INSTITUCIONALIDAD		
Elaborado por: Olga Bibiana Boh3rquez Moya Técnico Administrativo Admisiones Edward Billy Ocampo Técnico Administrativo Diana Caviedes Jefe Divisi3n Registro y Control Heinz Sanabria Jefe Oficina Protecci3n al Patrimonio	Revisado por: Inés Albarracín Camero Jefe Divisi3n de Admisiones Rafael Santiago Torres Jefe Divisi3n Financiera Diana Caviedes Jefe Divisi3n Registro y Control Heinz Sanabria Jefe Oficina Protecci3n al Patrimonio	Aprobado por: Dra. Martha Lucia Baham3n Jara Vicerrectora Académica C.N. Rafael Antonio Tovar Mondrag3n Vicerrector Administrativo

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Última actualización 2012:

Nombre: PROCEDIMIENTO CERTIFICACIONES Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS		
Elaborado por: Miguel Alberto Vega PU División Registro Académico	Revisado por: Ing. Diana Caviedes Castro Jefe División de Registro Académico	Aprobado por: Dra. Martha Lucia Bahamón Jara Vicerrectora Académica

Nombre: PROCEDIMIENTO REINGRESOS Y TRANSFERENCIAS INTERNAS		
Elaborado por: Miguel Vega Profesional Universitario	Revisado por: Ing. Diana Caviedes Castro Jefe División de Registro Académico	Aprobado por: Dra. Martha Lucia Bahamón Jara Vicerrectora Académica

Nombre: PROCEDIMIENTO DIGITACIÓN Y CORRECCIÓN DE CALIFICACIONES		
Elaborado por: Dora Pinilla Francyneth Montaña Miguel Vega	Revisado por: Ing. Diana Caviedes Castro Jefe de División de Registro Académico	Aprobado por: Dra. Martha Lucia Bahamón Jara Vicerrectora Académica

Última actualización 2013:

Nombre: PROCEDIMIENTO TRAMITE DE GRADO		
Elaborado por: Dora Inés Pinilla Técnico Administrativo Francynne Montaña Secretaria Ejecutiva Miguel Alberto Vega PU División Registro Académico	Revisado por: Ing. Diana Caviedes Castro Jefe División de Registro Académico	Aprobado por: Dra. Martha Lucia Bahamón Jara Vicerrectora Académica

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Última actualización 2018:

Nombre: PROCEDIMIENTO ADMISIONES ESTUDIANTES NUEVOS		
Elaborado por: Ing. Juan Carlos Gil Profesional División de Admisiones, Registro y Control Académico	Revisado por: Ing. Diana Caviedes Castro Jefe División Admisiones, Registro y Control Académico	Aprobado por: BG. Hugo Rodríguez Duran Rector UMNG

VI. Seguimiento a los controles del Mapa de Riesgos Institucional - vigencia 2021

Cada una de las dependencias de la Universidad Militar Nueva Granada dispone de la información correspondiente a los riesgos establecidos y a los responsables del seguimiento de los riesgos en el sistema KAWAK. Para poder realizar el cargue de la información cada riesgo se identifica con ID que permite su búsqueda en el sistema y cada riesgo tiene una serie de controles establecido, los cuales también se identifican con otro ID para evitar inconsistencias en el manejo de la información.

PROCESO AL QUE APLICA	NORMA	ID RIESGO	RIESGO	CONSECUENCIAS- Efecto	CAUSAS	ID CONTR	CONTROLES	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN
Admisiones y Registro	ISO 9001:2015	497	Inadecuada gestión de la información asociada al ciclo de vida de aspirantes, inscritos, admitidos y matriculados	Información inválida para los procesos que adelanta la Universidad	Desconocimiento de los procedimientos asociados al proceso	652	Diseño de la experiencia de los servicios del proceso de Admisiones, Registro y Control Académico	NO

ID CONTROL	CONTROLES	CUMPLIMIENTO DE LA EVALUACIÓN	VALIDACIÓN	FECHA DE CARGUE	OBSERVACIONES	PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN
652	Diseño de la experiencia de los servicios del proceso de Admisiones, Registro y Control Académico	NO	https://calidad.umng.edu.co/kawak/main/gen_file-3.14.php?p1=28&p2=M TEwM S0yM DE4M DcxN3xN TM wM jcuTUM SVRB Ug==	17/07/2018	No hay soportes de seguimiento de la vigencia 2020 - Último cargue realizado en 2018	Anual

Tomado del informe de seguimiento a los mapas de riesgo institucional septiembre 2021.

La aplicación de los controles a los riesgos establecidos debe registrarse y documentarse oportunamente para poder determinar su efectividad o sugerir cambios en pro de la mejora continua en la UMNG.

AB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se recomienda validar la información en forma periódica, toda vez que el ultimo cargue de evidencia se encuentra con fecha 2018. y no hay evidencias en el kawak, de los años, 2019, 2020, y 2021. por lo tanto, se debe establecer los controles ya que deben corresponder al periodo de ejecución y no a vigencias anteriores como se presenta en el cuadro anterior.

VII. Gestión Documental

El día jueves 14 de octubre, se verifico el estado del archivo de gestión de la División, donde se evidencio que la documentación se encuentra archivada correctamente. Mediante entrevista con los funcionarios de la sección de archivo, se indicó a esta auditoría que se está adelantando un proceso de depuración de folios de hoja de vida académica, debido a que no se cuenta, con un sistema de información documental robusto. actualmente se solicitan todos los documentos al momento de la matrícula, y las personas pueden matricularse en diferentes programas de la universidad a lo largo de su vida académica, lo que conlleva a duplicidad de documentos.



De igual forma y con el fin de continuar con los Procesos de Gestión Documental, la División tramitó la contratación de dos Ordenes de Prestación de Servicios por remuneración servicios técnicos, para apoyar los procesos de transferencia y unificación de expedientes académicos.

Con las siguientes obligaciones: 

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



OPS 1484 de 2021	En virtud de la presente orden, el contratista se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a: 1) Levantamiento de inventario para transferencia documental primaria. 2) Unificación de expedientes académicos. 3) Revisión y organización del fondo documental acumulado. 4) Demas actividades enmarcadas en el programa de gestion documental dispuesto por la Universidad. ENTREGABLES (valor y fecha) 1. Base de datos con total de 1.000 registros inventariados para transferencia; 20 cajas proceso de unificación de historias académicas; revision y organizacion 2 cajas fondo documental acumulado. \$1.730.000 - 28/10/2021. 2. Base de datos con total de 1.000 registros inventariados para transferencia; 20 cajas proceso de unificación de historias académicas; revision y organizacion 2 cajas fondo documental acumulado. \$1.770.000 - 27/11/2021. 3. Base de datos con total de 1.000 registros inventariados para transferencia; 20 cajas proceso de unificación de historias académicas; revision y organizacion 2 cajas fondo documental acumulado. \$1.900.000 - 31/12/2021. - 0 Horas
OPS 1581 de 2021	En virtud de la presente orden, el contratista se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a: 1) Levantamiento de inventario para transferencia documental primaria. 2) Unificación de expedientes académicos. 3) Revisión y organización del fondo documental acumulado. 4) Demas actividades enmarcadas en el programa de gestion documental dispuesto por la Universidad. ENTREGABLES (valor y fecha) 1. Base de datos con total de 1.000 registros inventariados para transferencia; 20 cajas proceso de unificación de historias académicas; revision y organizacion 2 cajas fondo documental acumulado. \$1.730.000 - 28/10/2021. 2. Base de datos con total de 1.000 registros inventariados para transferencia; 20 cajas proceso de unificación de historias académicas; revision y organizacion 2 cajas fondo documental acumulado. \$1.770.000 - 27/11/2021. 3. Base de datos con total de 1.000 registros inventariados para transferencia; 20 cajas proceso de unificación de historias académicas; revision y organizacion 2 cajas fondo documental acumulado. \$1.900.000 - 31/12/2021. - 0 Horas

CONCLUSIONES

Los hallazgos y recomendaciones se formulan con base en la información suministrada y las entrevistas realizadas a algunos funcionarios.

1. Los soportes solicitados, del procedimiento de Educación Formal, fueron suministrados en formato que no permitió la visualización y si bien se le indico a la funcionaria, no se volvió a recibir lo solicitado en un formato que permitiera su visualización.
2. La División de Admisiones, Registro y Control Académico, desarrolla una buena gestión documental, donde se evidencia orden y control sobre los documentos que reposan en dicha dependencia.
3. Los funcionarios de la División estuvieron prestos a atender los diferentes requerimientos, tanto documentales como de recorrido, para poder llevar a cabo el proceso sin ningún contratiempo.
4. Se resalta el compromiso de los funcionarios de la División, que al momento de recibir el informe preliminar empezaron a tomar acciones en pro de corregir las situaciones descritas en dicho documento.

AB

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



HALLAZGOS

1. No se está dando cumplimiento a la normatividad externa Ley 1755/2019, como interna, respecto a los términos de respuesta a las solicitudes P.Q.R.S.D.F.

La División de Admisiones, Registro y control Académico, en el archivo Excel denominado "Observaciones Informe Preliminar Vers1" indica que.

Para el año 2020, se presenta la situación coyuntural de la emergencia sanitaria donde la División tuvo que reevaluar todos los trámites para ofertarlos en línea. Caso de los certificados académicos, contenidos programáticos, grados virtuales, envío de diplomas físicos, implementación de formulación de atención de novedades de cargas académicas, asignación seis (6) personas externas en el call center para atender las situaciones de la División. Un proceso bastante impactado y recurrente fueron los grados por la incertidumbre que se presentó por el tema actual, frente a realizar las ceremonias presenciales.

Si bien la dependencia ha tomado medidas para la disminución de respuestas de forma extemporánea a las PQRSDF, **el hallazgo se mantiene**, a fin de que se tomen medidas para evitar dar respuesta fuera de los términos previstos por ley para tal fin.

2. Se evidencia que el formato de corrección de notas se encuentra diligenciado sin la totalidad de los campos escritos y con periodos académicos por fuera del plazo establecido en la normatividad interna (cinco 5 días).

De acuerdo con la observación realizada por la dependencia auditada, la cual menciona:

En los dos últimos años se han identificado casos de estudiantes que protocolizan su matrícula en etapa avanzada del semestre lo que impacta el registro de notas por parte de los docentes. Los programas remiten dichos formatos sustentando la situación y se procesan para evitar el daño antijurídico a la Universidad. Se remitió correo a unidades académicas recordando la obligación y responsabilidad de realizar el proceso dentro de los plazos y bajo los criterios establecidos.

Y según evidencia de correo electrónico enviado a todos los programas, respecto a dicha situación, en donde se informó:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Buenos días Decano (a) s y Director (a) s

Respetuosamente se recuerda que dentro del proceso para registrar una corrección y/modificación de notas, se tiene estipulado en los reglamentos de Pregrado y Posgrados tiempos precisos para gestionarlos (5 días hábiles después de registrada la nota en el sistema). Así mismo, el Formato de Corrección y /o modificación de notas (AR-AR-F-1 Revisión 1) contiene definidos unos campos que soportan la modificación que se va a realizar, dentro de los cuales esta la información básica de la asignatura, programa, justificación, fecha y las firmas que dan cuenta del nivel de responsabilidad de la solicitud.

En este sentido se reitera la importancia de gestionar de manera completa los formatos a la División de Admisiones y Registro, no realizará los cambios de notas solicitados, debido a que la Oficina de Control Interno en auditoría realizada a la División, evidenciaron que se recibieron algunos formatos sin el lleno de los campos del formato y emitieron el hallazgo correspondiente.

Imagen tomada del correo electrónico – Recepción Formatos de Corrección de Notas, suminsitrado por la DIVARCA

Teniendo en cuenta la observación y correo de soporte, específicamente lo relacionado con evitar el daño antijurídico a la Universidad, **el hallazgo cambia a recomendación** para que se revise el formato de corrección de notas, para depurar la información que no resulta necesaria y se realice el diligenciamiento total.

De igual forma se recomienda ser reiterativos en socializar la información respecto a los términos para los tramites, a fin de disminuir aquellas correcciones extemporáneas, pero que igual se deben tramitar, tanto para los estudiantes, como docentes y directores de programa.

3. Se evidencia en el Mapa de Riesgos Institucional el ID 497 con numero de control 652, con evidencias del año 2018. No se encuentra actualizado la revisión del riesgo y sus controles para garantizar su reconocimiento y la periodicidad de su seguimiento.

La DIVARCA indica que se solicitará la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva la actualización del Mapa de Riesgos antes del 15 de diciembre de 2021.

El hallazgo se mantiene debido a que se debe realizar una revisión y actualización, con el fin de que los controles sean eficientes.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RECOMENDACIONES

1. Revisar con apoyo de la División de Gestión del Talento Humano, la carga del funcionario Líder de la Sección de Registro y Control Académico, toda vez que el cargo que tienen es un profesional Universitario -10, pero su igual en la sección de Admisiones es un profesional especializado – 16.

Al respecto la DIVARCA indica que:

En reunión de socialización de cargas laborales realizada el pasado 19 de agosto de 2020, la cual fue coordinada por la División de Gestión de Talento Humano con la participación de la Vicerrectoría Académica y la División de Admisiones, Registro y Control Académico, se efectuó la revisión de las cargas de cada uno de los funcionarios incluyendo la del Profesional Universitario – 10, en donde se evidenció que efectivamente este tiene una carga laboral muy alta.

De igual manera, en este espacio se recomendó la nivelación de este y los demás cargos que presentaban la misma situación.

En razón a que desde la dependencia se han adelantado acciones con el fin de revisar y nivelar los cargos con la guía de la División de Gestión del Talento Humano, **se retira la recomendación**, ya que se está a la espera del resultado de este proceso.

2. Actualizar el formato de corrección de notas, toda vez que en este se hace mención al Acuerdo 01 de 2010 – Reglamento Estudiantil de Pregrado y este formato se está usando para corrección de notas aun de posgrados y de acuerdo a la normatividad interna vigente dicho acuerdo fue derogado, así mismo verificar si es necesario incluir o quitar espacios del documento.

De acuerdo con el correo de soporte denominado “Actualización Formato” la División ya realizó la solicitud, **la recomendación se mantiene** en espera que efectivamente se realice la actualización.

3. Actualizar el micrositio de la página WEB, a fin de unificar la información de la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

La División realizó la solicitud de la actualización de la información y unificación del micrositio, a la División de Comunicaciones y está ya fue realizada.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Imagen tomada de la página web <https://www.umng.edu.co/division-de-admisiones-registro-y-control-academico> - 03/12/2021

En razón de las medidas adelantadas por la dependencia y que fueron atendidas la recomendación inicial, para el informe final **se retira la recomendación**.

4. Revisar y actualizar los procedimientos que se encuentran en KAWAK.

La recomendación continua, dado que la división menciona que:

El proceso y procedimientos de la división se tiene proyectado actualizarlos de forma paralela con la implementación del ecosistema de información específicamente en el módulo académico.

5. Analizar la causa raíz del porque la mayor cantidad de PQRSDF, son relacionadas con la solicitud y expedición de certificados, a fin de buscar mejorar dicho proceso de expedición de certificados.

La División de Admisiones, Registro y Control Académico, señala:

Revisadas las PQRS reportadas por concepto de Certificaciones, 16 en el año 2020 y 32 en el año 2021, se evidencia que en un alto porcentaje corresponden a certificados de notas. En este sentido se implementó la opción de generación de certificaciones académicas en el portal web del estudiante en línea, proceso que beneficia el trámite en tiempos de respuesta, así mismo se configuró el pago en línea.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Dado que desde la dependencia se han tomado medidas para mejorar el procedimiento a fin de agilizar los tiempos de respuesta a solicitudes, específicamente a la expedición de certificados, **la recomendación se encamina a** realizar seguimiento a lo implementado, para conocer su efectividad.

6. Tener en cuenta la Decreto Ley 19 de 2012, Ley Antitramite, específicamente artículo 9 *“PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.*

PARAGRAFO. A partir del 1 de enero de 2013, las entidades públicas contarán con los mecanismos para que cuando se esté adelantando una actuación ante la administración y los documentos reposen en otra entidad pública, el solicitante pueda indicar la entidad en la cual reposan para que ella los requiera de manera directa, sin perjuicio que la persona los pueda aportar. Por lo tanto, no se podrán exigir para efectos de trámites y procedimientos el suministro de información que repose en los archivos de otra entidad pública.”

De acuerdo con la observación dada por la DIVARCA

En el proyecto de unificación de la hoja de vida del estudiante se evidencia que para la Historia Académica se define la organización por etapas por nivel de estudio cursado y la depuración se realiza sin solicitar documentos que ya reposen o se generen de trámites internos. Mismo modelo se adoptará dentro de la implementación del sistema Peoplesoft.

Si bien se indica que en la implementación del sistema PeopleSoft se tendrá en cuenta, **la recomendación se mantiene.**

7. Revisar para el caso de las asignaturas como Practica Empresarial, del pregrado de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional y Pasantía del pregrado de Relaciones Internacionales Bogotá, la parametrización del sistema de ingreso de notas a fin de evitar las correcciones de notas.

La división de Admisiones, Registro y Control Académico, indica que:

Respecto al tema de la asignatura de Práctica de los programas de la Facultad de RIEP, se presenta que las empresas donde los estudiantes realizan las prácticas les aprueban en tiempos diferentes al inicio del semestre impactando la digitación de los cortes establecidos. En este sentido la Universidad debe garantizar el acceso a estos espacios que se convertirán en lo definido en el decreto Nacional como experiencia previa del estudiante. Como acción de mejora se tiene previsto en los requerimientos para la

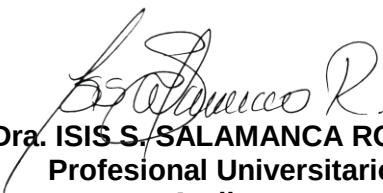
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



implementación del nuevo sistema de información, la opción de parametrizar una característica que dé cuenta de una nota que por su naturaleza pasaría su digitación de la nota posterior a la terminación del periodo académico donde está inscrita la asignatura, misma situación sucede con las notas de intercambio

Si bien se indica que en la implementación del sistema PeopleSoft se tendrá en cuenta, **la recomendación se mantiene.**

Cordialmente,


Dra. ISIS S. SALAMANCA ROJAS
Profesional Universitario
Auditor


CR (ra) SARA MARÍA BARRAZA BARRERA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión